



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará la escribiente auxiliar (personal administrativo y técnico) señorita Mercedes Villafañe a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 1994.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitiran a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.- S.A. noviembre. Vele.-,

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION